



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

CONTRATO-PEDIDO

FECHA DE FIRMA: 11 DE ABRIL DE 2018	HOJA: 1 DE 1
--	-----------------

NÚMERO DE PEDIDO HRAEI-LPI-031-2018
--

SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA: SRF/HRAEI/SP-042/2018	REQUISICIÓN: DM-003-2018
--	-----------------------------

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 25501 "MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO"
--

NOMBRE DEL PROVEEDOR: GRUPO RUVEL, S.A. DE C.V.
DOMICILIO DEL PROVEEDOR: CARRETERA LAGO DE GUADALUPE KM. 1.5 LOTE 80 MZ. 131, 2º. PISO, COLONIA SAN MIGUEL XOCHIMANGA, CÓDIGO POSTAL 52927, ATIZAPAN, ESTADO DE MÉXICO,
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: GRU940303CF7 TELÉFONO: (55) 5370-10-47

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES (CONDICIONES ESPECIALES):
EN EL ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA EN EL EDIFICIO C PLANTA BAJA UBICADO EN LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA KM. 34.5, ZOQUIAPAN., C.P. 56530, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.

VIGENCIA DEL PEDIDO:
28 DE MARZO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

FUNDAMENTO LEGAL Y PLAZO PARA EFECTUAR EL PAGO:
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS PAGOS QUE SE GENEREN SE REALIZARÁN EN MONEDA NACIONAL AL TÉRMINO DE LAS ENTREGAS DE LOS BIENES ACEPTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO, DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA(S) FACTURA(S) PREVIA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

FUNDAMENTO LEGAL DE ADJUDICACIÓN:
ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN:
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-012NBU999-E18-2018.

PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL:
EL 1.0% (UNO POR CIENTO)

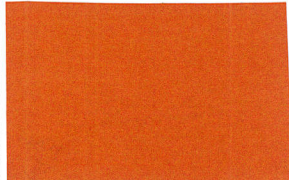
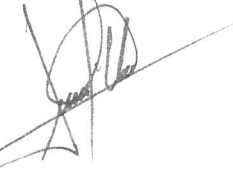
MONTO DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO

PORCENTAJE DE DEDUCTIVAS:
NO APLICA

ANTICIPO:
NO APLICA

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MONTOS	
		PARTIDA
LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y MATERIALES PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, CON LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y PRECIOS UNITARIOS, QUE SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE PEDIDO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO. EL DRA. DAFNE AYALA THAMARA AYALA DÁVILA, RESPONSABLE DEL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, VIGILARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO, LOS CONSUMOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES DE SUMINISTRO, SIN PERJUICIO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO, SE REALICEN NUEVAS DESIGNACIONES PARA TALES EFECTOS, LAS CUALES SERÁN DEBIDA Y OPORTUNAMENTE NOTIFICADAS AL PROVEEDOR. MONTO TOTAL DEL PEDIDO INCLUYENDO I.V.A. (CIENTO CINCUENTA MIL SEISIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 52/100 M.N.)	MONTO	25501
	SUBTOTAL	\$129,874.59
	I.V.A.	\$20,779.93
	TOTAL	\$150,654.52

LEÍDO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE PEDIDO Y SU ANEXO ÚNICO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, POR QUINTUPPLICADO POR LOS QUE EN ÉL INTERVINIERON, COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.

POR EL "PROVEEDOR" GRUPO RUVEL, S.A. DE C.V.  C. IVONNE HERNÁNDEZ MARTÍNEZ REPRESENTANTE LEGAL	POR EL ÁREA REQUERENTE  DRA. ALMA ROSA SÁNCHEZ CONEJO DIRECTORA MÉDICA	POR EL ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR DEL PEDIDO  DRA. DAFNE AYALA THAMARA AYALA DÁVILA RESPONSABLE DEL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA	POR EL ÁREA QUE REALIZA EL PROCEDIMIENTO  LIC. JESÚS ANTONIO ALCARAZ GRANADOS SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	POR EL ÁREA QUE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO  LIC. OCTAVIO OLIVARES HERNÁNDEZ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
---	---	--	--	--

NOMBRE DEL ÁREA	IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS	FUNDAMENTO LEGAL	FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA	FECHA Y NÚMERO DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ DONDE SE APROBO LA VERSIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS / SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	PEDIDO NÚMERO HRAEI-LPI-031-2018	Se omite de la Caratula, la Firma del Representante Legal de la Empresa. Del Clausulado (REVERSO), el Número, Fecha y datos de Inscripción en el Registro Público del Acta Constitutiva; el Número, y Fecha de Otorgamiento de Poderes al Representante Legal, así como los datos de su Credencial de Elector.	Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 113, Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículos 1, 2, Fracciones IV, V y VI y 3 Fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Trigésimo Octavo, Fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de las Obligaciones de Transparencia.		10ª Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el día 20 de noviembre de 2018

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y MATERIALES PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

PARTIDA	CLAVE HRAEI	CLAVE DE CUADRO BÁSICO	CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	HRAEI-SQ0106	533.819.055 5	25500090	ALMOHADILLAS DE ESPUMA (BIOPSY FOAM PADS) / TAMPONES / ESPONJA PARA CASSETTE DE INCLUSIÓN. PARA TEJIDO-BIOPSIAS PEQUEÑAS, PARA FACILITAR DE FORMA SEGURA EL INFILTRADO DE LOS FLUIDOS ALREDEDOR Y ATRAVES DEL TEJIDO DE LA MUESTRA, PARA CASSETTE PARA INCLUSIÓN EN PARAFINA. MEDIDA 30.2MMX25.4MMX2.0MM. BOLSA DE 500 PIEZAS.	BOLSA	30	\$287.73	\$8,631.90
2	HRAEI-SQ0137	F.C.B.	25500065	BANDEJA / CHAROLA DE TINCIÓN CON TAPA, FABRICADO EN PLÁSTICO ABS. PARA EMPLEO COMO CÁMARA HÚMEDA. BASE CON CUATRO RIELES CUBIERTOS CON BANDA DE POLÍMERO PARA ASEGURAR LAMINILLAS. CON POZOS ENTRE LOS RIELES, DE 1.0 A 2.0ML DE CAPACIDAD. TAPA NEGRA PLÁSTICO ABS (-80 A +80 GRADOS CENTÍGRADOS) CON CAPACIDAD PARA 20 LAMINILLAS. UNA PIEZA.	PIEZA	2	\$5,391.70	\$10,783.40
3	HRAEI-SQ0139	F.C.B.	25500065	BANDEJA / CHAROLA DE TINCIÓN CON TAPA, FABRICADO EN PLÁSTICO ABS. PARA EMPLEO COMO CÁMARA HÚMEDA. BASE CON CUATRO RIELES CUBIERTOS CON BANDA DE POLÍMERO PARA ASEGURAR LAMINILLAS. CON POZOS ENTRE LOS RIELES, DE 1.0 A 2.0ML DE CAPACIDAD. TAPA NEGRA PLÁSTICO ABS (-80 A +80 GRADOS CENTÍGRADOS) CON CAPACIDAD PARA 10 LAMINILLAS. UNA PIEZA.	PIEZA	2	\$5,391.70	\$10,783.40
4	HRAEI-SQ0136	F.C.B.	25500065	BANDEJA / CHAROLA DE TINCIÓN CON TAPA, FABRICADO EN PLÁSTICO ABS. PARA EMPLEO COMO CÁMARA HÚMEDA. BASE CON CUATRO RIELES CUBIERTOS CON BANDA DE POLÍMERO PARA ASEGURAR LAMINILLAS. CON POZOS ENTRE LOS RIELES, DE 1.0 A 2.0ML DE CAPACIDAD. TAPA TRANSPARENTE PETG (-20 A +60 GRADOS CENTÍGRADOS) CON CAPACIDAD PARA 20 LAMINILLAS. UNA PIEZA.	PIEZA	2	\$4,385.40	\$8,770.80
6	HRAEI-SQ0133	F.C.B.	25500065	BANDEJA / CHAROLA PORTA LAMINILLAS APILABLE, SIN TAPA. FABRICADO EN PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA, CON POSICIONES PARA 20 LAMINILLAS O PORTAOBJETOS EN POSICIÓN HORIZONTAL. PARA USO EN LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA. CAJA	CAJA	10	\$1,133.93	\$11,339.30

ANEXO ÚNICO DEL PEDIDO NÚMERO HRAEI-LPI-031-2018

PARTIDA	CLAVE HRAEI	CLAVE DE CUADRO BÁSICO	CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
				CON 10 BANDEJAS.				
8	HRAEI-SQ0141	F.C.B.	25500072	CAJA / ENVASE CON TAPA, PARA TRANSPORTE PARA PORTAOBJETOS. FABRICADOS EN POLIPROPILENO. DE CIERRE POR PRESIÓN. TAMAÑO: 87 X 47 X 16 MM. CAPACIDAD PARA DOS PORTAOBJETOS. CAJA CON 100 PIEZAS.	CAJA	1	\$665.00	\$665.00
13	HRAEI-SQ0062	F.C.B.	25500072	CASSETTES DE ACETAL CON TAPA, PARA INCLUSIÓN DE TEJIDO EN PARAFINA, SUPERFICIE PARA ESCRITURA CON ÁNGULO DE 30 GRADOS, COLOR BLANCO. CAJA CON 1500 PIEZAS.	CAJA	30	\$2,137.50	\$64,125.00
17	HRAEI-SQ0105	F.C.B.	25500072	CESTILLO PARA LAMINILLAS (SLIDE STAINING RACK, MARCA SIMPORT) PARA USO CON JARRA DE TREN DE TINCIÓN MARCA SIMPORT -TÉCNICA HISTOLÓGICA- (FABRICADO EN ACETAL, RESISTENTE A XILENO) , PARA 12 PORTAOBJETOS. ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE.	PIEZA	20	\$315.00	\$6,300.00
29	HRAEI-SQ0122	F.C.B.	25500076	EMBUDO DE POLIPROPILENO CON DIAMETRO DE BOCA DE 80 A 100 MM, CON LONGITUD DE TALLO DE ENTRE 50MM Y 80MM, DIÁMETRO DE TALLO DE 10 A 15 MM. RESISTENTE A LA ESTERILIZACION EN AUTOCLAVE	PIEZA	6	\$31.36	\$188.16
32	HRAEI-SQ0073	F.C.B.	25500076	EMBUDOS DE VIDRIO, CON DIAMETRO DE BOCA DE 150 MM, CON LONGITUD DE TALLO DE ENTRE 40MM Y 100 MM. RESISTENTES A LA ESTERILIZACION EN AUTOCLAVE	PIEZA	6	\$678.13	\$4,068.78
65	HRAEI-SQ0140	F.C.B.	25500089	PORTAOBJETOS DE VIDRIO ESPECIAL SÓDICO, TIPO STARFROST. HIDRÓFOBOS, TRATADOS CON CAPA DE SILANO PARA ADHERIR CÉLULAS FORMANDO ENLACES COVALENTES POR ATRACCIÓN ELECTROSTÁTICA. RECTANGULARES, DE GROSOR UNIFORME, DE 76 X 26 X 1.0MM. CON CANTOS PULIDOS A 90 GRADOS. CON BANDA IMPRESA BLANCA DE 20MM. SUPERFICIE LIBRE DE PROTEÍNAS, ADNASE Y RNASE. CAJA CON 50 PIEZAS.	CAJA	10	\$368.89	\$3,688.90
83	HRAEI-SQ0177	F.C.B.	25500052	VASOS DE PRECIPITADOS, DE VIDRIO REFRACTARIO. CON GRADUACIÓN PARA VOLÚMENES APROXIMADOS. EN CAPACIDADES DE: 500 ML.	PIEZA	5	\$105.99	\$529.95
							SUBTOTAL	\$129,874.59
							I.V.A.	\$20,779.93
							TOTAL	\$150,654.52

CONDICIONES GENERALES

La entrega se realizará dentro del periodo máximo de **90 días naturales** contados a partir de la notificación de la orden de suministro emitida por el **ADMINISTRADOR DEL PEDIDO** ya sea de manera física o por email.

El lugar de entrega será: En el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, ubicado en: Carretera México-Puebla Km. 34.5, Pueblo de Zoquiapan, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, C.P. 56530. De lunes a viernes de 09:00 hrs. a 15:00 hrs. sábados, domingos y días festivos de 9:00 a 14:00 horas.

"LOS BIENES" deberán de estar debidamente identificados con una etiqueta que indique la clave **"HRAEI"** de **"LOS BIENES"** y deberán de presentar de la orden de suministro correspondiente y la remisión y/o factura que ampare **"LOS BIENES"** que se entregan.

Para la aceptación de **"LOS BIENES"**, el **ADMINISTRADOR DEL PEDIDO**, deberá inspeccionar y verificar que **"LOS BIENES"** sean entregados de conformidad con las especificaciones y normas descritas el pedido y el presente **"ANEXO ÚNICO"**.

El **"PROVEEDOR"** deberá asegurar **"LOS BIENES"** por cuenta suya y sin costo adicional para el **"HRAEI"**, contra robo, pérdida, daño o extravío hasta que sean entregados en el Almacén General del **"HRAEI"**.

Tipo de Contrato					
Partida	Unidad de Medida	Cantidades Determinadas	Contrato Abierto (Art. 47 de la LEY)	Monto Mínimo	Monto Máximo
Aplica	Aplica	Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Ejercicio Fiscal que abarcara la contratación		Contratación anticipada conforme a lo establecido por el artículo 25 de la LAASSP	
Anual	Ejercicio	Anual	Plurianual
Aplica	2018	Aplica	No Aplica

Aplica		Garantía de Cumplimiento
Si	No	
X		El "PROVEEDOR" deberá garantizar el cumplimiento del Pedido, mediante Póliza de Fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a nombre y a favor del "HRAEI", la cual deberá presentarse ante la Coordinación de Contratos de la Subdirección de Recursos Materiales del "HRAEI", dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente pedido, de conformidad con lo señalado en los artículos 48 y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en Carretera Federal México-Puebla, Km 34.5, Edificio A-2 Tercer Piso, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México.

Aplica		Criterio de Divisibilidad o Indivisibilidad de la Garantía de Cumplimiento	Criterio	
Si	No		Divisible	Indivisible
X		Para efectos de esta contratación y conforme al criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de hacer efectiva la garantía de cumplimiento objeto de este pedido, se considera que la presente obligación contractual es Divisible:	X	

Aplica		Garantía por Defectos o Vicios Ocultos
Si	No	
X		El "PROVEEDOR" deberá garantizar "LOS BIENES" contra vicios ocultos y de fabricación por un periodo no menor a 12 meses a partir de su entrega. El "PROVEEDOR" deberá cambiar "LOS BIENES" cuya caducidad o vida útil estén por finalizar, por aquellos de mayor consumo o aquellos que determine y solicite el ÁREA REQUERENTE Y/O EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO TÉCNICO, en un periodo de 10 días naturales posteriores a la recepción de la solicitud de canje. Asimismo, deberá garantizar que de ser el caso de que "LOS BIENES" entregados que no se requieran durante el periodo de su vida útil realizaran el canje de éstos por otros de las mismas características de los entregados dentro de los 10 días naturales. En todos los casos, el "PROVEEDOR", se obliga a canjear "LOS BIENES" por si no llegaron a consumirse durante el periodo de su vida útil.

Forma y Datos de Facturación	
Razón Social:	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca
R.F.C.	HRA120609DQ4
Domicilio Fiscal:	Carretera Federal México-Puebla Km. 34.5, Edificio "B", 3er. Piso, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, Estado de México, C.P. 56530

La documentación para trámite de pago junto con las facturas, previa entrega de **"LOS BIENES"** conforme a los términos del presente pedido, deberá presentarse en:

Unidad Administrativa	Domicilio	Días	Horario
(Coordinación de Almacenes de la Subdirección de Recursos Materiales	Carretera Federal México-Puebla Km. 34.5, edificio "B" 3er piso, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, Estado de México, C.P. 56530	Martes y Jueves	9:00 A 12:00 horas
Documentación a presentar:	- Las facturas, deberán de estar debidamente firmadas por el ADMINISTRADOR DEL PEDIDO y acompañadas por los siguientes documentos: • Original de la Orden de Suministro. • Original, del vale de entrada emitido por el almacén. • Original de la remisión que ampara la entrega de los bienes.		

Forma de Pago
El Pago por el suministro de "LOS BIENES" se realizará a través de la Subdirección de Recursos Financieros, mediante Transferencia Electrónica, para lo cual será necesario que el "PROVEEDOR" presente ante la Coordinación de Contratos de la Subdirección de Recursos Materiales, carta o documento autorizado por Institución Bancaria en papel membretado en la que se certifique que existe una cuenta a nombre del "PROVEEDOR" en la cual se haga el depósito y que cuente con la "CLABE INTERBANCARIA" correspondiente, dicho pago se realizará en moneda nacional, una vez aceptados "LOS BIENES" a entera satisfacción del "ADMINISTRADOR DEL PEDIDO", dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de las(s) factura(s) correspondientes. El pago se realizará al término de la entrega de "LOS BIENES", una vez presentada la factura.

Penas Convencionales			
Aplica		Forma de aplicación	Responsable de aplicar las penas
SI	NO		
X		Cuando el "PROVEEDOR" no entregue "LOS BIENES" objeto de este Pedido en el plazo establecido,	El "ADMINISTRADOR"

		se obliga a pagar al "HRAEI", una pena del 1.0% (uno por ciento) por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega de "LOS BIENES", misma que será determinada en función de "LOS BIENES" no entregados oportunamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 95 de su Reglamento. La acumulación de dicha pena no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del pedido antes de I.V.A. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de que el "ADMINISTRADOR DEL PEDIDO" pueda optar entre exigir el cumplimiento del pedido o rescindirlo. Ello de conformidad con lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley. La Subdirección de Recursos Materiales será la encargada de calcular las penas convencionales, el reporte que se desprenda de dicho cálculo será remitido a la Subdirección de Recursos Financieros y notificadas al "PROVEEDOR". El monto de las penas convencionales deberá ser declarado por el "PROVEEDOR" en su factura, desglosando los importes correspondientes, por lo que al pago que se genere se le aplicará el descuento del monto de las penas convencionales calculadas conforme a lo establecido en el presente pedido. El pago de "LOS BIENES", quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el pedido es rescindido, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.	DEL PEDIDO" (SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES)
--	--	---	--

Licencias, Registros y Normas aplicables a la contratación

Licencias, Permisos o Autorizaciones que deben cumplir: Autoridad Emisora **COFEPRIS** Registro Sanitario vigente emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) o en su caso la solicitud de renovación del mismo.

El "PROVEEDOR", deberá cumplir con las **Normas Oficiales Mexicanas siguientes: NOM-037-SSA3-2016, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios de anatomía patológica y NOM-007-SSA3-2011, para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos**, y deberá de presentar documento que acredite su cumplimiento o en su caso manifestar por escrito que no existe Organismo que emita algún documento y que sin embargo cumplen con la Norma Oficial Mexicana o en su caso con las Normas Internacionales según corresponda a "LOS BIENES". De conformidad con lo señalado en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La edición aplicable de las normas y especificaciones será la vigente a la fecha de publicación de la convocatoria, localizables en la siguiente dirección electrónica: http://www.economia.gob.mx/swb/es/economia/p_catalogo_mexicano_normas

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente "ANEXO ÚNICO", del Pedido No. HRAEI-LPI-031-2018, que forma parte integrante del mismo, por quintuplicado, al calce y al margen en todas sus fojas útiles, por las que en él intervinieron, como constancia de su aceptación, en Ixtapaluca Estado de México, el 11 de abril de 2018.

POR EL "HRAEI"

DRA. ALMA ROSA SÁNCHEZ CONEJO
DIRECTORA MÉDICA Y ÁREA REQUIRENTE

POR EL "PROVEEDOR"
GRUPO RUVEL, S.A DE C.V.

C. IVONNE HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL

DRA. DAFNE THAMARA AYALA DÁVILA
RESPONSABLE DEL SERVICIO DE
ANATOMÍA PATOLÓGICA

NOMBRE DEL ÁREA	IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS	FUNDAMENTO LEGAL	FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA	FECHA Y NÚMERO DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ DONDE SE APROBO LA VERSIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS / SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	PEDIDO NÚMERO HRAEI-LPI-031-2018	Se omite de la página 7 del anexo único del pedido la firma del Representante Legal	Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 113, Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículos 1, 2, Fracciones IV, V y VI y 3. Fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Trigésimo Octavo, Fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de las Obligaciones de Transparencia.		10ª Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el día 20 de noviembre de 2018